



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso con liquidación de Costas. Para proveer, marzo 16 de 2023.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga (Valle), dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 586

Proceso: Ejecutivo Con Garantía Real de Menor Cuantía.

Demandante: **Bancolombia S.A.**

Demandado: Cristhian Alexis González Carvajal

Rad. No.: 761114003003-2021-00377-00

ASUNTO:

En atención a la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaría del Juzgado y una vez revisada, procede su aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría de éste Despacho visible a folio 20 del expediente digital (Numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b99f5acd953a4edca1a68a190c332b9643cbba5b9f00b96fdfeff5f54a6d6f**

Documento generado en 16/03/2023 11:15:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 027.

El anterior auto se notifica hoy
17 de marzo de 2023 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria